



**ALGARROBO, 01/04/2013
DECRETO N°**

VISTOS:

1039

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 8424, de fecha 13 de Marzo del año 2013, del Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere la adquisición de un Software, Declaración de Rentas Formularios N° 1879 y 1887, año 2012.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-297-SE13, de fecha 01/04/2013, a Cas Chile S.A. de I, para que este último suministre el software solicitado para el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Cas Chile S.A de I, Rol Único Tributario N° 96.525.030-1, con domicilio en Marín N° 0586, Providencia, Santiago, para que este último suministre, para el Departamento de Administración y Finanzas, un Software, Declaración de Rentas, Formularios N° 1879 y 1887, año 2012.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Software adquirido a Cas Chile S.A de I, la suma de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos), impuesto incluido. Por un Software, Declaración de Rentas, Formularios N° 1879 y 1887, año 2012.-

Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 29.07.001 "Servicios Informáticos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANOTES, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/PMM /IRV/mes.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Alcaldía
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 01 ABR. 2013 N° 09:40
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 01 ABR. 2013 N° 10:00
NOMBRE

